

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 8 de julio de 2020.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Nueve de julio de Dos Mil Veinte

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001559996 por valor de \$ 496.856, a favor del presente asunto y de la demandante JOHANNA MILENA OSORIO PICO.

Frente a lo cual se tiene que lo adeudado por el señor EDGAR ENRIQUE GARCIA TELLEZ a 2 de septiembre de 2019, está por la suma de \$16.196.084, de conformidad con lo ordenado en providencia de fecha 10 de marzo de 2020.

No obstante lo anterior, durante el tiempo que fueron suspendidos los términos judiciales por parte del Consejo Superior de la Judicatura, es decir, entre el 16 de marzo de 2020 y el 30 de junio pasado, fueron entregados los títulos judiciales No. 460010001547551 (\$496.856) y 460010001551902 (\$496.856), para un total de \$993.712, a nombre de la demandante JOHANNA MILENA OSORIO PICO.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$16.196.084, se abonará la suma de \$1.490.568, correspondiente a los títulos judiciales descritos en párrafos anteriores, teniendo que lo adeudado por el señor EDGAR ENRIQUE GARCIA TELLEZ a 2 de septiembre de 2019 quedará por valor de \$14.705.516.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001559996 por valor de \$ 496.856, a favor del presente asunto y de la demandante JOHANNA MILENA OSORIO PICO, conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

645790283ea88beebf18f4f7a454b16bb04066ad6592522d92c42f9cd26fe06b

Documento generado en 09/07/2020 10:26:29 AM